

## ACUERDO N° 179.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. N° 8692 –“S”– 2017.- “SECRETARIO LEGISLATIVO - Sr. JUAN MANUEL ARTICO. – ELEVA COPIA DE DECRETO N° 86/132º COMUNICANDO RENUNCIA DE LA DRA. MABEL ELVA PIACENZA DE ARNAUDO.- CAPITAL.”** Y considerando que mediante Decreto N° 86/132º de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja se dispuso aceptar la dimisión interpuesta por la Dra. **MABEL ELVA PIACENZA DE ARNAUDO** al cargo de Juez de Paz Letrado N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad Capital; con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; **SE RESUELVE: 1º) TOMAR** conocimiento de la renuncia presentada por la Dra. **MABEL ELVA PIACENZA DE ARNAUDO**, DNI N° 10.954.535, al cargo de **JUEZ DE PAZ LETRADO N° 4** de la Primera Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad Capital, la que se hará efectiva a partir del día uno de febrero de dos mil dieciocho; a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios, de conformidad a lo dispuesto en Decreto N° 86/132º de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja y Art. N° 155 de la Constitución de la Provincia de La Rioja.- **2º) COMUNICAR** lo dispuesto en Decreto N° 86/132º de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja al Consejo de la Magistratura, a sus efectos.- **3º) DISPONER** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia - Dirección de Recursos Humanos- se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSO HUMANOS
Sergio Lucero